



Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano instructor: D. José Luis Jiménez Álvarez, Jefe de Negociado de vías pecuarias.

Órgano competente para resolver: La Directora General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales.

Mérida, a 28 de julio de 2008. La Directora General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

EDICTO de 22 de julio de 2008 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 1231/08. (2008ED0579)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre la creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril), se cita al demandado en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:

Expediente n.º: 1231/08.

Demandante: César Aurelio González García.

Demandado: Promociones Audiovisuales Videoline, S.L.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Trujillo, s/n., (Casa de Cultura-Biblioteca), en Plasencia.

Día: 5 de septiembre de 2008.

Hora: 10,00.

Mérida, a 22 de julio de 2008. La Directora General de Trabajo en funciones (Resolución del 4 de julio de 2008, DOE n.º 131, del 8), GLORIA GONZÁLEZ OYOLA.

• • •